

México, D.F., 11 de noviembre de 2015.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Buenas tardes. Da inicio la Sesión Pública convocada para el día de hoy.

Le solicito, Secretaria General de Acuerdos, verifique el quórum e informe sobre los asuntos listados para su resolución.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Informo que serán materia de resolución tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y un juicio de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, Secretaria.

Señores Magistrados, someto a su consideración los asuntos listados para su resolución.

Si hay conformidad sírvanse manifestarlo de forma económica.

Se aprueba.

Secretario de Estudio y Cuenta René Sarabia Tránsito, por favor dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a consideración de este Pleno el Magistrado Armando Maitret Hernández.

Secretario de Estudio y Cuenta René Sarabia Tránsito: Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio ciudadano 754 del presente año, en que los actores en su calidad de ex integrantes del

ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos, impugna la omisión del Tribunal Electoral local de exigir al ayuntamiento en mención el cumplimiento de sentencia del 26 de agosto de 2013 relacionado con el pago de sus dietas.

En la propuesta se estiman fundados los agravios porque quedó demostrada la displicencia por parte del tribunal responsable de tomar medidas eficaces con la finalidad de que el ayuntamiento pague a los actores sus respectivas dietas, razón por la cual para garantizar una justicia completa e integral se propone ordenar al tribunal local realice todas las acciones jurídico coactivas necesarias para lograr dicho objetivo.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, Secretario.

Señores Magistrados, está a su consideración el proyecto de cuenta.

Al no haber intervención alguna, Secretaria General tome la votación que corresponda.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Sí, Magistrada Presidenta.

Magistrado Armando Maitret Hernández.

Magistrado Armando Ismael Maitret Hernández: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Magistrado Héctor Romero Bolaños.

Magistrado Héctor Romero Bolaños: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Magistrada Presidenta Janine Otálora Malassis.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Con la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Magistrada, el proyecto se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 754 de dos mil quince, se resuelve:

Primero.- Se declara fundado el presente juicio en lo que fue materia de impugnación.

Segundo.- El tribunal responsable deberá dar cumplimiento puntual a lo indicado en este fallo.

Secretaria General de Acuerdos, sírvase dar cuenta con los siguientes proyectos en los que se propone la improcedencia de los medios de impugnación.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrados.

En primer lugar doy cuenta con el proyecto de sentencia concerniente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 749 de la presente anualidad, promovido por Andrés Baena Montero para impugnar las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional relativas a la integración de la Comisión Estatal Provisional de ese instituto político en Guerrero, en el que se propone el sobreseimiento del juicio toda vez que ha quedado sin materia por las razones que se exponen en el proyecto.

Ahora me refiero al proyecto del juicio ciudadano 758 de este año instado por Carlos Federico Payán Cortinas contra el Consejo Estatal en Guerrero y la Comisión Electoral, ambos del Partido de la Revolución Democrática, a fin de controvertir la elección de candidatos para integrar el ayuntamiento de Tixtla en esa entidad federativa, con motivo del próximo procedimiento electoral extraordinario.

La ponencia propone tener por no presentada la demanda, en razón del desistimiento de la parte actora, mismo que no fue ratificado conforme al requerimiento formulado por el Magistrado instructor, y al existir norma reglamentaria que impone como consecuencia de ese acto, su ratificación.

Finalmente, doy cuenta con el proyecto de sentencia correspondiente al juicio de revisión constitucional electoral 328 del año en curso, promovido por Rosalinda Ocampo Ortiz, para controvertir la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, relacionada con la asignación de regidores en el municipio de Zacatepec, así como la entrega de las respectivas constancias.

En principio se razona que, atendiendo el carácter de la actora, la vía idónea para cuestionar el acto que combate es el juicio ciudadano, por lo que en circunstancias ordinarias procedería a su reencauzamiento.

Sin embargo, en el caso, ningún fin práctico tendría, toda vez que se actualiza la causal de improcedencia consistente en la presentación extemporánea de la demanda.

Lo anterior, porque el plazo para impugnar transcurrió del 22 al 25 de octubre pasado y su presentación aconteció hasta el 27 siguiente, de ahí que se proponga desechar la demanda.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Magistrados.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, Secretaria.

Señores Magistrados, están a su consideración los proyectos de cuenta.

Al no haber intervención alguna, Secretaria General, tome la votación que corresponda.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Sí, Magistrada Presidenta.

Magistrado Armando Maitret Hernández.

Magistrado Armando Maitret Hernández: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:
Magistrado Héctor Romero Bolaños.

Magistrado Héctor Romero Bolaños: A favor de los tres proyectos.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:
Magistrada Presidenta Janine Otálora Malassis.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Con las propuestas.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:
Magistrada Presidenta, los proyectos se aprobaron por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, en consecuencia, en el juicio ciudadano 749 del presente año, se resuelve:

Único.- Se sobresee el presente juicio.

En el juicio ciudadano 758 de la anualidad en curso, se resuelve:

Único.- Se tiene por no presentada la demanda.

Por lo que hace al juicio de revisión constitucional electoral 328 de dos mil quince, se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Siendo las 18 horas con 53 minutos, y al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Buenas noches.

--oo0oo--

